



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL. 3347029

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00613-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la renuncia del poder presentada por la apoderada del señor JONATHAN BUITRAGO LÓPEZ, y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. LEIDY VIVIANA AMAYA ZÁRATE al poder que le fuera conferido.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión al poderdante, como quiera que allegase la misiva remitida al poderdante, como consta en los archivos adjuntos.

Se requiere al demandante para que otorgue nuevamente poder a un apoderado de confianza, a fin de que lo represente en el proceso que nos ocupa.

Para continuar con el respectivo trámite, se reprograma la audiencia decretada por auto de fecha 02 de febrero de 2023, fijando la hora de las **10.00 AM** del día **28** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2023**.

Téngase por agregado a las diligencias el escrito obrante bajo el radicado 21.1 del expediente virtual, aportado por la apoderada de la demandada, no se accede a la solicitud de pruebas numeral 3.1 como quiera que la oportunidad para solicitarlas ya feneció, no obstante, en su oportunidad si el despacho considera que son necesarias para decidir de fondo, se decretará de oficio.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta la dirección física del domicilio de la demandada, visible bajo el radicado 24 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 071

HOY: 01 de junio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP